



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00279097- -Convenio Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra

VISTO:

El Expediente EX-2023-00279097- -UNC-ME#FAUD en el que se tramita un Convenio Específico de Transferencia de Servicios entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (Instituto de Medios Físicos en Salud - IMFIS) y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra.

Y CONSIDERANDO:

Que el presente Convenio tiene por objeto que a través del Instituto de Medios Físicos en Salud (FAUD) se realizará una actividad referida a Investigación y Transferencia de Servicios presentada a modo de "Plan Integral General de Refuncionalización Edilicia e Infraestructural, Estabilidad y Factibilidad";

Que las partes se comprometen a realizar todas las acciones necesarias en el marco de sus competencias;

Que el convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/2012;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de Transferencia de Servicios entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño - Instituto de Medios Físicos en Salud de la Universidad Nacional de Córdoba y el Instituto de Investigación Médica Mercedes y Martín Ferreyra, que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2°.-Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

ARTÍCULO 3°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./